



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
54

EXPEDIENTE N° 1531/03.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD, SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA COMO ENFERMERA EN EL CENTRO SALUD AEROPUERTO POR
RAZONES PARTICULARES, A PARTIR DEL 13/03/03.-

Terceros Iniciadores: FAGETTE MIRTA.-

DICTAMEN N° 1107/03.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir
opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 54
corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere readecuar la motivación del acto
administrativo de manera que diga:

"CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1022/03 dictado con fecha 26 de
junio de 2003, fue aceptada la renuncia por Razones
Particulares de la agente Mirta Yolanda Margarita FAGETTE en la
categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 y en virtud de lo
informado por la Dirección General de Personal -División
Legajo- obrante a fojas 7;

Que con fecha 11 de julio de 2003 la Dirección de
Presupuesto toma intervención de lo actuado, informando que de
acuerdo a sus registros la agente Mirta Yolanda FAGETTE, figura
categorizada en la categoría 13;

Que como consecuencia de lo expresado anteriormente,
interviene nuevamente la Dirección General de Personal
-División Legajo- rectificando el informe de fojas 7 con
respecto a la categoría de la ex agente Yolanda Margarita
FAGETTE, revistando presupuestariamente como agente permanente
en categoría 13 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 en la
Subsecretaría de Salud;

Que por todo lo expuesto corresponde la rectificación
del artículo 1° del Decreto N° 1022/03;"

Cumplido el referenciado proyecto de
decreto, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma
del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 AGO 2003
//l.jv.-



Dr. PAOLO LUIS ANGLAIS
ABG. D.C.
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa